



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 377 - 2017
29 DIC. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Vistos, el Informe N° 2288-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la culminación del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sobre el reconocimiento de beneficios laborales del ex servidor Rosali Aladino Marquez Calixto; y

CONSIDERANDO:

Que, Don Rosali Aladino Marquez Calixto ex servidor, quien prestó servicios a la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y la ley 29849, se le debe practicar la liquidación de beneficios laborales a que hubiera lugar, por haber puesto fin a su contrato Administrativo de Servicios CAS; N° 166-2013;

Que, mediante Informe N° 802-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que el recurrente ha prestado servicios en la entidad, bajo la modalidad Contractual de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley 29849, en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de julio de 2017, correspondiéndole percibir por concepto de Compensación por vacaciones truncas, el importe de S/. 583.33 Soles;

Que, por Informe N° 2288-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, La Sub Gerencia de Recursos Humanos, refrenda lo señalado por la Unidad de Escalafón y Beneficios y eleva los actuados a esta Gerencia, respecto a los beneficios que le corresponde percibir al ex servidor Don Rosali Aladino Marquez Calixto, en concordancia a la normatividad vigente;

Que, la compensación por vacaciones truncas, está regulado por el D.S. N° 075-2008-PCM, y su modificatoria en el Art. 8° del D. S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. N° 1057, y otorga derechos laborales, vigente a partir del 07 de abril de 2012;

Que, estando acreditada la extinción del contrato administrativo de servicios del servidor, por término de contrato, procede efectuar el pago de sus beneficios a que se refiere en el segundo considerando;

De conformidad a los informes que preceden, y dispositivos legales invocados en el cuarto considerando de la presente resolución, y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N°221-2007 de fecha 11 de mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don ROSALI ALADINO MARQUEZ CALIXTO, ex servidor de la entidad, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, el pago de S/. 583.33 soles por concepto de vacaciones truncas, según detalle:

Table with 5 columns: Concepto, Periodo, Fecha Inicio, Fecha Fin, Monto. Row 1: Vacaciones truncas, 2016-2017, 07/12, 00/30, S/ 583.33 Soles. Row 2: TOTAL, S/ 583.33 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DEDUCIR, en la planilla de liquidaciones de beneficios sociales los importes de Ley. Asimismo, el Informe 515-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UR/MML emitido por la Unidad de Remuneraciones, el cual refiere una deuda con la Cooperativa Atlantis que asciende a la suma de S/ 1,420.00 fraccionada en 10 cuotas cada una de S/. 142.00, de los cuales se considerará, según detalle:

Table with 2 columns: Concepto, Monto. Row 1: Descuento Coop. Atlantis, S/ 511.82 Soles. Row 2: TOTAL, S/ 511.82 Soles.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, y asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

Stamp: SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Includes fields for transcription number, date (15 ENE 2018), and signature of Martha A. Uriarte Azabache, Sub Gerente de Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Signature of Dennis Alberto Morales Cardenas, Gerente de Administración y Finanzas, SERPAR.

Stamp: SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA. Includes date 16 ENE 2018 and signature of the Sub Gerente de Gestión de Ejecución e Información.